

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 462**

VISTO: El Expte. Nº 7.907-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el pago de la Factura B Nº 0001-00000105 de fecha 01/12/10, por el importe de \$ 11.080,00 (pesos once mil ochenta) emitida por la Firma Segenem S.R.L. (Servicios Generales a Empresas), por refacciones varias en la Oficina destinada a la instalación del Centro de Control y Monitoreo de Cámaras de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto informa que los trabajos fueron realizados por contratación directa dada la necesidad de poder disponer de dicho lugar para la instalación de dicho centro de control y monitoreo;

Que agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Hacienda sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 03 vta. Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 03 vta. interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04/04 vta. dictamina que teniendo en cuenta las razones manifestadas por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 01, resulta factible la aplicación del Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 que autoriza la contratación directa "...por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable (...) Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", la misma norma determina que "...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que concluye su dictamen señalando que la contratación directa que nos ocupa es legalmente viable, constituyendo una facultad potestativa del Ejecutivo Municipal, en la medida que las autoridades competentes consideren atendibles las circunstancias excepcionales expuestas por el funcionario que las invoca (el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Segenem S.R.L. (Servicios Generales a Empresas), con domicilio en calle Balcarce Nº 1.403 – San Miguel de Tucumán, por refacciones varias en la Oficina destinada a la instalación del Centro de Control y Monitoreo de Cámaras de Seguridad, por el importe total de \$ 11.080,00 (pesos once mil ochenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 11.080,00 (pesos once mil ochenta), según Factura B Nº 0001-00000105 de fecha 01/12/10, a la Firma Segenem S.R.L. (Servicios Generales a Empresas), conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 10, Cuenta "Remodelación y Mantenimiento Edificio Municipal", Código Nº 5-0-02-05-52-52-10-01-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de

Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
P.N. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA